



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **26 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de iniciar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**, para la contratación del **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación** y el **3.3 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.-----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside fue asistido por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----



2026
año de
**Margarita
Maza**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Invitación** a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación. -----

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el numeral **3.3. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **10:00 horas** del día **25 de junio de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de la plataforma, constando que se recibió **1 (un) manifiesto de interés en participar** del licitante que se indica y **1 (una) solicitud de aclaración** conforme a lo siguiente:-----

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	Si	1
		Total	1

Se anexan a la presente 1 (una) hoja útil como **Anexo 1**, misma que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx. -----

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: -----



2026
año de
Margarita Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración y sus respuestas preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2026/134 recibido el 25 de junio de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta.-----

3. CIERRE DEL ACTA:-----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Invitación que nos ocupa.-----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:-----

“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 26 de junio del año en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter particular y general a dicho procedimiento, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la plataforma “Compras MX”, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa.-----

En ese sentido, y considerando las diversas solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes, en términos del artículo 44 de la LAASSP, estas son coincidentes en cuanto cuestionamientos relativos a las certificaciones solicitadas en el Anexo Técnico por lo que, con fundamento en el artículo 91, fracciones II



2026
año de
Margarita Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

*y **III del Reglamento de la LAASSP**, se solicita a la convocante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades contestar de forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como, en su caso, a las preguntas que los licitantes formulen de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones (repreguntas); asimismo, se insta a que en ningún caso se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria y sus anexos-----*

*Adicionalmente, es fundamental señalar que, **de realizarse modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria** a que refiere el artículo **43 de la LAASSP**, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características que pudieran limitar la libre participación, toda vez que las modificaciones que pueden realizarse son las que tienen como propósito puntualizar o aclarar el procedimiento de contratación en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos, o a las fechas para su celebración, en la medida que se respeten los plazos legales.-----*

Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 87 de la LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la convocatoria y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible, en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas que pudieran generar inconformidades por parte de los licitantes.”-----

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto a las **10:20 horas del día 26 de junio de 2026**, y se envían por la Plataforma, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **05 (cinco) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **3 (tres) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán versar únicamente sobre las respuestas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 6 (seis) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones.-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 94 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma.

Por el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Carolina Plascencia Martínez	Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DE TEXTO



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo 1



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 25 de junio de 2026 a las 10:01

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00072301**
Número de procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	23 de junio de 2026 a las 15:52		NO	NO
2	IPSOS SA DE CV	23 de junio de 2026 a las 15:51		NO	NO
3	PARAMETRIA SA DE CV	23 de junio de 2026 a las 15:52	24 de junio de 2026 a las 13:45	SI	NO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo 2



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la Transformación
Institucional**

Coordinación Administrativa

Of. N° 09 52 17 61/H400/2026/098

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente



En alcance a mi oficio No. 09 52 17 61/H400/2026/094, mediante el cual se solicitó dar continuidad al procedimiento de contratación del **"Servicio de consultoría para el desarrollo de una arquitectura metodológica integrada para el fortalecimiento de la atención quirúrgica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2026"**, me permito remitir adjunto al presente, en medio impreso y electrónico (CD), el documento que fue ajustado conforme a las observaciones formuladas por el personal adscrito a esa División:

- Anexo 16: Justificación de los criterios en los que se funda la excepción a la Licitación Pública para la contratación del presente servicio.

Por lo anterior, agradeceré se sirva continuar con las gestiones conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Vianey González Rojas
Coordinadora Administrativa



C.c.p.:

Lic. Arturo J. de Lucio Ortega.- Director de Planeación para la Transformación Institucional.- Conocimiento (*).

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Conocimiento (*).

Lic. Martín Ignacio Espinosa Fernández.- Encargado de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social.- Conocimiento (*).

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Conocimiento (*).

Dra. Emely Estefanía Max Monroy.- Titular de la División de Análisis del Entorno Socio-Económico y Políticas Sociales.- Conocimiento (*).

Lic. Gabriela Lucario Valverde.- Supervisor de Proyectos E3.- Conocimiento (*).

(*) Enviada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2026
año de
Margarita
Maza



Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/?)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1145991	PARAMETRIA SA DE CV	TÉCNICO	TERMINOS DE CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO	EN EL NUMERAL 3.11.1 PERFIL DEL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO F REZA: "F. LICITANTE QUE CUENTE CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES DE CALIDAD: ISO 9001 O ISO 20252." PREGUNTA: CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL INCISO F DE LOS TERMINOS Y ANEXO TÉCNICO, QUEREMOS SOLICITAR QUE SE PERMITA ADJUNTAR EN LA PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN ESIMM (ESTÁNDAR DE SERVICIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN MÉXICO, VERSIÓN 2022) DE LA AMAI, COMO UN HOMÓLOGO Y EQUIVALENTE VÁLIDO A LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001 Y 20252. ESTO NOS PERMITIRÁ DAR PLENO CUMPLIMIENTO A DICHA CONDICIÓN INDISPENSABLE DENTRO DE LA CONVOCATORIA. LA CERTIFICACIÓN ESIMM ES EL ESTÁNDAR MÁXIMO REGULADOR EN EL PAÍS PARA NUESTRO SECTOR, CUYO ALCANCE GARANTIZA LA MÁXIMA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y EJECUCIÓN DE ENCUESTAS TELEFÓNICAS BAJO EL SISTEMA CATI.	No se acepta su solicitud en los términos planteados. El numeral 3.11.1, inciso F, del Perfil del Licitante establece expresamente como requisito que el licitante cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252. Por lo tanto, para acreditar el cumplimiento de dicho requisito indispensable, el licitante deberá presentar alguna de las certificaciones señaladas en la convocatoria y en el Anexo Técnico. La certificación ESIMM, Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México, versión 2022, de la AMAI, podrá ser presentada como documentación adicional para robustecer la propuesta técnica, particularmente como elemento relacionado con la experiencia, especialización y buenas prácticas del licitante en el sector de investigación de mercados y levantamiento de encuestas. Sin embargo, dicha certificación no sustituye ni se considera homóloga o equivalente a las certificaciones ISO 9001 o ISO 20252 requeridas expresamente en el numeral citado. Aceptar una certificación distinta como equivalente a las expresamente previstas implicaría modificar las condiciones originalmente publicadas para la participación en el procedimiento, lo cual podría vulnerar los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y equidad que rigen la contratación pública, toda vez que los requisitos establecidos en la convocatoria fueron conocidos por todos los participantes en los mismos términos y deben aplicarse de manera uniforme. En ese sentido, permitir una homologación no prevista en la convocatoria generaría una condición diferenciada respecto de los demás licitantes, al flexibilizar un requisito indispensable únicamente a partir de una solicitud particular formulada en la junta de aclaraciones, lo que transgrediría la certeza jurídica del procedimiento y la igualdad de trato entre participantes. Lo anterior, en virtud de que la convocante debe sujetar la evaluación de las proposiciones a los requisitos, criterios y condiciones establecidos en la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las precisiones derivadas de la junta de aclaraciones, sin modificar sustancialmente los requisitos técnicos originalmente definidos ni generar condiciones distintas a las previstas para los demás licitantes. En consecuencia, el participante podrá adjuntar la certificación ESIMM como documentación complementaria; no obstante, para tener por cumplido el requisito previsto en el numeral 3.11.1, inciso F, deberá acreditar contar con certificación ISO 9001 o ISO 20252, en los términos solicitados en la convocatoria. Cabe señalar que de la IM 079/2026 de la que se deriva este procedimiento, las tres participantes de la ITP manifestaron que cumplieran con los requisitos del numeral 3.11.1 en todos sus incisos, por lo que no limita la participación.

Cont



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|eaafe0acfb530b984c5f190611e3c0a71b90a7d88bb24e5a52a927e10a3b06b|26-06-2026 10:36:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
MbThKhGXyUyF8ht2+sJyfw9e/PxKoFBkdGZ84qx31qCctAoM59exfB3E0Y+Is38c9380adwXbtUGyUSCZ7kx0nf/JqvF7YSNK0bREy9By0RNQDXQWS7Fj0nu1fNNowRHlkK/Bq5lr7FubjqQm614QL56c4Pg7NMLc/TRUXIdZC7pqhtEXIN2t0PRlgQkjutLzZkGSN/UL5CYC2Dbo1rCJHB6DAmz3mAcIgAgMsBx86gdGSgtKPqVEZczIuWLF131D8byA19bFEPNPFb8BpGeCahdJQt+CHjudyGdpGGSYAIA0c5W6MpMCFfKunv8tY/j6GRX19yKlVBuAw09Y6jA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c7280df6-f08a-452a-82da-15e260c9f5c0



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|CAROLINA PLASCENCIA MARTINEZ|PAMC800501NT3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|eaafe0acfb530b984c5f190611e3c0a71b90a7d88bb24e5a52a927e10a3b06b|26-06-2026 10:41:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
B160vwsZEMlH/KoM3E0NYaCFgm035/9ATX7IdCTITed/LQeDb9PJA24R/h+yQEgKSK7mcb/GdkPTQVXQU9UDRdgcR19Vx/LuqjVrnu7xycCtKf0p7nV0KB3x6mMatb5l8v1566ehUphYNVhw2oVhs5rUipv8FEBD2xrt/SW0e8tcKcTh5gLhc5Wd4N+BZbsscoBQZeoWv1le9TbcLA21xUm3Mwc8ZPZcxsvH99jXI640H+TJ6st6Q3ZT9q0mq+m06qTqL+NRz+CgKkaTA7texBKchC74N/wfQgn0MDPIK0KpvIjaYbGwW/jqF1/egXTTCEnxoCCBQ/gKZXk/3gLQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
373fb6e2-6a89-4cb1-88a9-9e0271686fa2



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES|REMP610423FK5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|eaafe0acfb530b984c5f190611e3c0a71b90a7d88bb24e5a52a927e10a3b06b|26-06-2026 10:37:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Zt51ppoSossKXJUwmf6NxJ+C1660VPfzRSYepujvEWnoRS931DdyCEKacfvBQ00bZx1zEQL94kfWtgx8C7r63yK21v4HC5c1IdwuSjd472I+If1vBZ9+V09DF5uvmeMxp9V6Hf0htShLBR8kFPojygea1e7wE3p1XomFh10adha81/epmgeU+9eHrRsE8tNUjE3wuwxQohyR1990jgK+EW30KLZRVBFa101HShAlr95nEagxvJUHKbWwXb/dZnjXm13srXwAPTgeDKHK3V3pmFxr1HqERFRZhnYphx4T7ENh15UvqECN+j16C1eFaVco3ESy37Fw8dbw1J01A7w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
434f6956-9fea-4b6f-a1a1-6d5b843519c0

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>